

6542 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/1.479/1973.
Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea San Celoni Granollers.
Final de la misma: Arranque línea a E. T. «Aymar».
Término municipal a que afecta: San Celoni.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,170 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 6 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Bross Paláu.—3.059-C.

6543 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Solterra» (variante), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo letra «A» de la línea a E. T. «Solterra».
Final de la misma: Apoyo letra «C» de la línea a E. T. «Solterra».
Término municipal a que afecta: San Hilario Sacalm.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,072.
Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio y porcelana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.063-C.

6544 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Urbanización Roca Malvet I y II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 307 de la línea Lla-gosters-Palamós.
Final de la misma: En las nuevas EE. TT. «Urbanización Roca de Malvet I y II».
Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,850 (aérea) y 2,410 (subterránea).
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y aluminio tipo subterránea de 70 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con dos transformadores de 630 KVA. cada uno, a 25/0,390-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.065-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

6545 ORDEN de 7 de marzo de 1974 por la que se prorroga el período de la vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la Firma «La Seda de Barcelona, S. A.», para la importación de poliéster del ácido tereftálico con etilenglicol por exportaciones de fibra textil sintética e hilados de fibras textiles sintéticas, previamente realizadas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la Firma «La Seda de Barcelona, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1964), ampliada por Orden comunicada de 20 de diciembre de 1965 y prorrogada por Orden comunicada de 3 de marzo de 1969,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de marzo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la Firma «La Seda de Barcelona, S. A.», por Orden de 9 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1964), ampliada por Orden comunicada de 20 de diciembre de 1965 y prorrogada por Orden comunicada de 3 de marzo de 1969 para importación de poliéster del ácido tereftá-